



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 030/2018**

**ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 030/2018, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUO BANCO COMERCIAL MEXICANO EN AV. INDEPENDENCIA Y C. VICTORIA (SEGUNDO PISO ESQUINA BANCO, MEZANINE Y SEGUNDO PISO TORRE); REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUO BANCO COMERCIAL MEXICANO EN AV. INDEPENDENCIA Y C. VICTORIA (ACCESO PRINCIPAL).**

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 10 de abril de 2018, se celebró con el Ing. Juan José Bissio de los Ángeles, representante legal de Diseño y Construcciones Franco, S.A. de C.V. el Contrato de Obra Pública No. 030/2018, el cual tiene como objeto los trabajos referentes a la obra: **Remodelación del Edificio Antiguo Banco Comercial Mexicano en Av. Independencia y C. Victoria (Segundo Piso Esquina Banco, Mezanine y Segundo Piso Torre); Remodelación del Edificio Antiguo Banco Comercial Mexicano en Av. Independencia y C. Victoria (Acceso Principal)**, por un monto de \$1,475,140.58 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cuarenta pesos 58/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 12 de abril de 2018 y terminarlos a más tardar el día 09 de agosto de 2018, y pactándose un anticipo del 30% del importe total contratado para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 030/2018**

- II. Que es necesario ampliar el monto y el plazo de los trabajos del Contrato de Obra Pública N°. 030/2018, lo anterior debido a que se le ordenaron trabajos adicionales a los alcances del contrato original (correspondientes al 5°. Piso), los cuales se integran en las siguientes partidas:

1. Albañilería
2. Acabados
3. Eléctrico
4. Clima

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en (monto adicional) **\$1,527,510.82 (un millón quinientos veintisiete mil quinientos diez pesos 82/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**ACUERDO**

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 030/2018, para incrementar el monto de los trabajos en **\$1,527,510.82 (un millón quinientos veintisiete mil quinientos diez pesos 82/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así como del plazo de ejecución de la obra en 9 días a partir del 10 de agosto al 18 de agosto de 2018.
- II. Que los recursos provienen de los Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. 2018-PDM-OP-010, de fecha 12 de abril de 2018 y 2018-PDM-OP-006 de fecha 14 de marzo de 2018.
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

CH



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS  
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 030/2018**

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 27 día del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

\*CMR